

14/08/2019

Antofagasta: masiva capacitación a sector educación sobre Ley de Entrevista videograbada

Una masiva asistencia registró la jornada de capacitación al sector educación de la Corporación Municipal de Desarrollo Social CDMS, sobre la Ley 21.057 que regula Entrevista Investigativa Videograbada a Niños, Niñas y Adolescentes, realizada en el auditorium del Hospital Regional de Antofagasta.

A la actividad asistieron, Directores de Establecimientos Educativos, directivos de la CMDS y las duplas psicosociales de los distintos colegios que depende de esa Corporación.



La capacitación estuvo a cargo de la Jefa de la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía Regional, Ivonne Alfarez, quién realizó algunas consideraciones generales sobre los compromisos que ha suscrito Chile en materia de respeto, protección y garantía a los derechos de las personas y en particular lo referido a protección de niños niñas y adolescentes NNA.

Explicó que en su primera etapa la Ley 21.057 comenzará a regir el 3 de octubre del presente año en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Maule, Aysén y Magallanes.

Alcanzará a delitos sexuales como violación, estupro, sodomía, abuso sexual, producción, distribución y almacenamiento de material pornográfico, violación, trata y tráfico de personas secuestro y sustracción de NNA, delitos violentos y robo con homicidio.

Detalló los principios rectores que considera la ley que protege a NNA, entre los que se incluyen la prevención de la victimización secundaria, el resguardo a su identidad, la asistencia oportuna y tramitación preferente, la participación voluntaria, la autonomía progresiva, el interés superior y la especialidad de la Ley.

La entrevista investigativa videograbada, podrá ser realizada solamente por entrevistadores, capacitados y que serán acreditados ante el Ministerio de Justicia. La Región ya cuenta con entrevistadores de la Fiscalía Carabineros y la PDI, mientras que el Poder judicial está en fase de formación de intermediadores, que serán quienes participen intermediando la participación de NNA en los Tribunales.

Un aspecto recibido con mucho interés por los asistentes fue el relativo a la denuncia ya que en muchos casos esta ocurre al interior del colegio, ya sea que los niños cuenten a amigos, profesores o miembros de la dupla psicosocial algún hecho que les ha ocurrido o que les está ocurriendo y que es constitutivo de delito.

En estos casos la denuncia debe ser recibida en condiciones que garanticen, su participación voluntaria, privacidad, seguridad y que permitan controlar la presencia de otras personas.

En este momento a las personas que reciben la denuncia, sean estos funcionarios de educación salud, policías o funcionarios de la fiscalía o del poder judicial les está absolutamente vedado realizar preguntas al NNA y su actuar se debe concentrar solo en registrar de forma íntegra, las manifestaciones verbales y conductuales que voluntariamente estos expresen respecto al objeto de la denuncia.

La mayor preocupación de los docentes y de las dupla psicosocial es armonizar lo que dispone la ley con lo que está establecido en los protocolos internos de convivencia.

Al respecto Ivonne Alfarez informó que la nueva ley, dispondrá de 9 Protocolos que regularán diversos aspectos operativos de la ley, algunos de ellos ya están redactados mientras que otros están en espera de aprobación.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369